GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6056302

TEAMTAD EXTRAN VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 222632

Santiago, 17 de Diciembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado COMUNICACIÓN Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA Nº 515.408 del año 2015; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Manes EDME de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAS [301]17/12/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

JUPAZ FREIRE &ECCIÓN VISAS